

## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE EIVISSA

### JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE EIVISSA

**23281** *Procedimiento ordinario 220/2014 sobre otras materias*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### FALLO

**Estimando la demanda** presentada por la procuradora D<sup>a</sup> Victoria Martínez en nombre y representación de NAUTILUS SA contra D<sup>a</sup> MERCEDES LLAGOSTERA **debo condenar y condeno** a la demandada a pagar la cantidad de 10.103,60 (de los cuales ya ha abonado el importe de 5050 euros tras la presentación de la demanda) y las costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por la Ilma Sra. Magistrado que la dictó celebrando audiencia pública, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D<sup>a</sup> MERCEDES LLAGOSTERA LLOP, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En EIVISSA, a veinticuatro de Noviembre de dos mil catorce.

**LA SECRETARIO JUDICAL**

